

MENDOZA, **12 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38176/23 caratulado: "*Carr. Diseño. S/ Solicitud de Adicional por Carácter Crítico de la Función para Prof. ARTOLA, Eugenia Cristina N° de Legajo 22781, quien ocupa actualmente el cargo de Prof. Adjunto (SE) en la materia anual Matemática. Desde el UNO (1) de noviembre de 2023 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita se otorgue un adicional a la Prof. Eugenia Cristina ARTOLA a fin de reconocer y fortalecer económicamente las tareas desempeñadas por la docente en la asignatura "**Matemática**", dado que la titular del cargo, Prof. Ariana DALVELO y la Jefa de Trabajos Prácticos, Prof. Silvina EJEJA, se encuentran en licencia por sanidad.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Eugenia Cristina ARTOLA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: - **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, interina, para el dictado de la asignatura "**Matemática**" y **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva**, efectivo, (*en licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía*) para cumplir funciones en la Cátedra "**Matemática**" de las Carreras de Diseño.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Eugenia Cristina ARTOLA (Legajo n° 22.781 – CUIL N° 27-17089616-0) por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y MIL (\$180.000,00) mensuales**, para el dictado de la asignatura "**Matemática**" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 691


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO